

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0093 – 2023 – GAF/ MDSA

San Antonio, 11 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-SGL/GAF-MDSA/H, del 16 de julio de 2023 del encargado de Control Patrimonial, el Informe N° 009-2023-SGL-CP-MDSA-H de fecha 31 de julio del 2023 del encargado de Control Patrimonial; el Informe N° 1073- 2023-SGL-MDSA/H del 31 de julio de 2023, de la Sub Gerente de Logística; el Memorando N° 073-2023-GAJ/MDSA de fecha 07 de agosto del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los documentos que adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar sus servicios y competencias ante las cuales se encuentra el de regular el proceso de programación, formulación de directivas y aprobación de su presupuesto", y;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya finalidad es establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter-operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, quien ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula, y;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella, y;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se establece un Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana, y;



Que, el literal e) del artículo 25 del referido Régimen Especial precisa que las entidades públicas, previo a la entrega de los RAEE, deben proceder a la baja de los mismos, de conformidad al marco normativo emitido por la entidad competente, y;

Que, la Directiva N° 001-2020/EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE; estableciendo el procedimiento para la baja y disposición de los mismos, y;

Que, el numeral 22 del Anexo I del Régimen antes señalado y el numeral IV de la precitada Directiva, señala que los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia, que son descartados o desechados por el usuario y, comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles, y;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 22, señala que se debe efectuar la baja de los bienes previo a efectuarse los actos de disposición de bienes muebles, y;

Que, el Informe Técnico N° 001-2023-SGL/GAF-MDSA/H de fecha 16 de julio del 2023, emitido por el Encargado de Control Patrimonial donde observa que los dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, materia del presente informe, detallados en los Anexos I y Ciento Cincuenta y Dos (152) bienes sobrantes detallados en el Anexo II, calificados como RAEE, bienes que se encuentran ubicados en el Palacio Municipal, la Agencia Municipal y la Caseta de Serenazgo, la Vizcachera de la Municipalidad Distrital de San Antonio. Asimismo, concluye que los bienes propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo I adjunto al presente, se enmarcan en la causal de baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria; conforme lo dispone la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento". De acuerdo al numeral 6.2 y 7.2.1. literal a) de la Directiva en mención, debe incluirse en la etapa de publicación en la web institucional a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación del presente informe técnico que sustenta la condición de los bienes sobrantes calificado como RAEE, contenido en el Anexo II, adjunto al presente y recomienda aprobar la baja de los bienes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a efectos de ser excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; de Dieciséis (16) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo con un Valor Neto en Libros Total de S/ 1,521.83 (Un Mil Quinientos Veintiuno con 83/100 Soles), bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Antonio, informados y evaluados por la Oficina de Control Patrimonial, encargada de los bienes patrimoniales de la Institución, de igual manera, se recomienda aprobar la inclusión del Anexo II que forma parte del presente informe técnico, de ciento cincuenta y Dos (152) bienes sobrantes calificado como RAEE, a efectos de ser considerado en la publicación tanto en la página web de la entidad, como en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y finalmente ser incluido en el procedimiento de donación de RAEE, y;

Que, a través del Informe N° 009-2023-SGL-CP-MDSA-H, de fecha 31 de julio del 2023 del Encargado de Control Patrimonial, quien solicita la aprobación de Baja y su respectiva



publicación, para ello adjunta el Informe Técnico N° 001-2023 -SGL/GAF-MDSA-H y el Informe N° 042-2023-SGTI-GAF-MDSA de la Municipalidad Distrital de San Antonio para la evaluación técnica realizada a diversos equipos con componente eléctrico y/o electrónico, se desprende un total Dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales que se encuentran inoperativos por diversas averías en sus componentes, no resultando útiles para la entidad, y;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, señala que la OCP de la entidad, o la que haga sus veces, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por la causal de RAEE y lo remite a la Oficina General de Administración, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja, y;

Que, en ese sentido, el Informe N° 1073-2023-SGL-MDSA/H, de fecha 31 de julio del 2023 de la Sub Gerente de Logística, donde remite el Informe Técnico N° 001-2023-SGL/GAF-MDSA/H de fecha 16 de julio del 2023, emitido por el Encargado de Control Patrimonial, donde se sustenta la baja de dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales del Activo Fijo y Ciento Cincuenta y Dos (152) Bienes sobrantes, todos calificados como "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y solicita la aprobación de baja y su publicación, y;

Que a través del Memorando N° 073-2023-GAJ/MDSA de fecha 07 de agosto del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien concluye y opina que resulta PROCEDENTE APROBAR mediante Resolución Administrativa, la BAJA de 16 (dieciséis) BIENES MUEBES PATRIMONIALES DEL ACTIVO FIJO Y 152 (ciento cincuenta y dos) BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTROICOS Y ELECTRONICOS – RAEE, conforme al listado que se adjunta en los anexos I y II. Asimismo, recomienda que apruebe la baja de los bienes muebles patrimoniales referidos deberá ser emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme al numeral 33 del artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí, y;

Que, es importante precisar además que dada la causal que motiva la baja de los bienes, no resulta de aplicación la Ley N° 30909, ley que modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, para el presente procedimiento, y;

Que, en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución se describen las características técnicas, las cuentas y valores contables de los referidos bienes;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece que son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas el conducir y supervisar, entre otros sistemas y materias, lo relacionado con el control patrimonial, así como supervisar la custodia de los activos y de los bienes de la Municipalidad, y;

Que, habiendo seguido el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439; y, estando a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Logística y del Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, quien administra el control patrimonial y custodia los activos de la Municipalidad, corresponde aprobar la baja de dieciséis (16) bienes muebles por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuyos detalles técnicos, cuentas y valores contables se encuentran especificados en el Anexo I, que forma parte del presente y disponer la disposición



de los ciento cincuenta y Dos (152) bienes muebles sobrantes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N° 001 -2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y su modificatoria, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, y;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de Dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales, del activo fijo, con un valor de adquisición de S/19,895.40 (Diecinueve Mil Ochocientos Noventaicinco con 40/100 soles) un monto total por depreciación acumulada de S/. 18,373.57 (Dieciocho Mil Trecientos Setenta Tres con 57/100 soles) y con un valor contable neto total de S/. 1,521.83 (Un Mil Quinientos Veintiuno con 83/100 soles) cuyas características técnicas se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución.



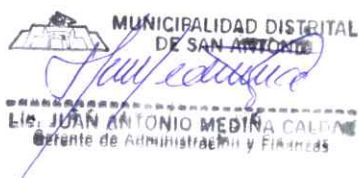
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Logística y a la Sub Gerencia de Contabilidad el registro de la baja patrimonial y la extracción contable, respectivamente, de los bienes muebles referidos en el artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, a través de la Oficina de Control Patrimonial, realizar las acciones necesarias a efecto de proceder con el acto de disposición final que corresponda a los **dieciséis (16) bienes dados de baja**, descritos en el Anexo I e incluir los **ciento cincuenta y Dos (152) bienes sobrantes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**, descritos en el Anexo II de conformidad con lo previsto en Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, que incluyen la comunicación a los Sistemas de Manejo de RAEE y a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del MEF, a la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Logística y al Encargado de Control Patrimonial, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Luis Juan Antonio Medina Calpa
Gerente de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0093 – 2023 – GAF/ MDSA

San Antonio, 11 de agosto del 2023

ANEXO I
BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN SITUACION DE RAAE

Item	ETIQ 2022	Cod. Patrimonial	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	Estado	DOC ADQUISI	FECHA ADQUIS	LOCAL / UBICACION	VALOR ADQUISICION	DEPREC ACUMULA 30/06/2023	VALOR LIBRO 30/06/2023	CUENTA CONTABLE
1	0241	95223186-0001	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	HC	NO APLICA	PLOMO	RAEE	O/C 0041/2019	07/02/2019	PALACIO MUNICIPAL	920.00	398.67	521.33	1503.020905
2	0190	74084100-0001	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET 300	JPD0CD8DOMM	BLANCO	RAEE	O/C 045/2018	25/01/2018	PALACIO MUNICIPAL	970.00	969.00	1.00	1503.020301
3	0026	95225835-0021	MONITOR LCD	HP	LE1711	CNC114R60G	NEGRO	RAEE	O/C 450/2013	18/12/2013	PALACIO MUNICIPAL	750.00	749.00	1.00	1503.020301
4	0005	95225835-0023	MONITOR LCD	HP	L1950	CNC80753W1	NEGRO	RAEE	O/C 213/2015	28/10/2015	PALACIO MUNICIPAL	950.20	949.20	1.00	1503.020301
5	0220	95225835-0026	MONITOR LCD	ASUS	V5228	F4LMTF149672	NEGRO	RAEE	O/C 572/2016	10/12/2016	PALACIO MUNICIPAL	1,250.00	1249.00	1.00	1503.020301
6	0005	95225835-0023	MONITOR LCD	HP	L1950	CNC80753W1	NEGRO	RAEE	O/C 213/2015	28/10/2015	PALACIO MUNICIPAL	950.20	949.20	1.00	1503.020301
7	0019	74088037-0010	MONITOR LED	LG	M227WAJ010NDMB72817		NEGRO	RAEE	O/C 0068/2012	10/04/2012	PALACIO MUNICIPAL	699.00	698.00	1.00	1503.020301
8	0037	74088037-0019	MONITOR LED	SAMSUNG	LS190C150FS	246EH4L080287OM	NEGRO	RAEE	O/C 452/2013	18/12/2013	PALACIO MUNICIPAL	1,215.30	1214.30	1.00	1503.020301
9	0911	46228228-0011	REFLECTOR	SIM	NO APLICA	NO APLICA	PLOMO	RAEE	O/C 0011/2020	24/01/2020	PALACIO MUNICIPAL	750.00	256.25	493.75	1503.020904
10	0929	46228228-0012	REFLECTOR	SIM	NO APLICA	NO APLICA	PLOMO	RAEE	O/C 0011/2020	24/01/2020	PALACIO MUNICIPAL	750.00	256.25	493.75	1503.020904
11	0021	74089950-0009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ANTRIX	COMPATIBLE	NO APLICA	NEGRO	RAEE	O/C 1230/2010	26/06/2010	PALACIO MUNICIPAL	1,150.00	1149.00	1.00	1503.020301
12	0024	74089950-0010	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPATIBLE	NO APLICA	NEGRO	RAEE	O/C 0068/2012	10/04/2012	PALACIO MUNICIPAL	1,987.50	1986.50	1.00	1503.020301
13	0043	74089950-0011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPATIBLE	NO APLICA	NEGRO	RAEE	O/C 0068/2012	10/04/2012	PALACIO MUNICIPAL	1,987.50	1986.50	1.00	1503.020301
14	0045	74089950-0016	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIM	COMPATIBLE	NO APLICA	NEGRO	RAEE	O/C 974/2009	15/09/2009	PALACIO MUNICIPAL	2,450.00	2449.00	1.00	1503.020301
15	0046	74089950-0026	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIM	COMPATIBLE	NO APLICA	NEGRO	RAEE	O/C 452/2013	18/12/2013	PALACIO MUNICIPAL	1,765.40	1764.40	1.00	1503.020301
16	0047	74089950-0028	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIM	COMPATIBLE	NO APLICA	NEGRO	RAEE	O/C 450/2013	18/12/2013	PALACIO MUNICIPAL	1,350.30	1349.30	1.00	1503.020301
													19,895.40	18,373.57	1,521.83



ANEXO II

BIENES MUEBLES SOBREPANTES EN SITUACION DE RAEE

Item	ETIQ 2022	Código Patrimonial	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	LOCAL	AREA	PISO	USUARIO
1	0433	SOBRANTE	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	ALHUA	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	2	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
2	1229	SOBRANTE	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	ALHUA	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	1	JOSE LUIS MALCA VARGAS
3	1230	SOBRANTE	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	ALHUA	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	1	JOSE LUIS MALCA VARGAS
4	1231	SOBRANTE	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	ALHUA	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	1	JOSE LUIS MALCA VARGAS
5	0248	SOBRANTE	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NO POSEE	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
6	0249	SOBRANTE	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	DMCS1	WH1DA004591	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
7	0250	SOBRANTE	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	LUMIX	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
8	0251	SOBRANTE	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	PANASONIC	LUMIX	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
9	0274	SOBRANTE	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	PC2054	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
10	0275	SOBRANTE	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	PC1267	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
11	0910	SOBRANTE	CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	ELECTROLUX	H420	06406K6C	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
12	0960	SOBRANTE	CONVERTIDOR DE VOLTAJE	CDP	311	61053404C	BLANCO NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
13	0206	SOBRANTE	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	S/M	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
14	0052	SOBRANTE	DISCO DURO EXTERNO	OMEGA	NO POSEE	WLA047344F	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
15	0907	SOBRANTE	ENFRIADOR DE AIRE	MIRAY	EAM	NO POSEE	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
16	0764	SOBRANTE	ENMIGADORA	SOGOOD	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD	1	JHOSIEL MIQUEAZ CHEN GUTIERREZ



17	0765	SOBRANTE	ENIMICADORA	REGAL SOVER	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD	1	JHOSIEL MIQUEAZ CHEN GUTIERREZ
18	0966	SOBRANTE	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	NEW STAR	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
19	1097	SOBRANTE	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	NEWSTAR	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1	OMAR LEROY VERA PALACIOS
20	1244	SOBRANTE	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	NO POSEE	BLANCO	RAEE	CASITA DE SERENAZGO LA VIZCACHA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
21	1245	SOBRANTE	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	2015	NO POSEE	BLANCO	RAEE	CASITA DE SERENAZGO LA VIZCACHA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
22	0240	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	HC	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
23	0242	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	HC	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
24	0243	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	HC	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
25	0244	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	HC	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
26	0245	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	HC	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
27	1458	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO AMARILLO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
28	1459	SOBRANTE	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO AMARILLO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
29	0655	SOBRANTE	MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	FC56720DW	U63572F6F192602	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1	OMAR LEROY VERA PALACIOS
30	0959	SOBRANTE	MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	BROTHER	DCP8085DN	U62270L0J557660	PLOMO BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS





31	0017	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	MT6MCS	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
32	0018	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	HT	AVR10061	5807700068	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
33	0059	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	FORZA	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
34	0204	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	POWER SAFE	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
35	0205	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	FORZA	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
36	0930	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	DINA POWER	R7000	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
37	0931	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	CDP	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
38	1123	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	POWER	PLT1200	1369PL112003616	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	1	CHANG LEYDI YANGALI PUN
39	1264	SOBRANTE	ESTABILIZADOR	S/M	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO AZUL	RAEE	CASETA DE SERENAZGO LA VIZCACHA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
40	1460	S/CODIGO	ESTABILIZADOR	NO POSEE	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
41	0064	SOBRANTE	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB	A8A5041006460	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
42	0065	SOBRANTE	FOTOCOPIADORA	EPSON	WFC5710	X3B2060834	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
43	1058	SOBRANTE	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB 276	AB5041006344	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1	JAIRZINHO AQUILES URCOS HUARI
44	0002	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	HP	LASER JET	BRB5MCQK6B	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
45	0004	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	EPSON	L5190	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
46	0020	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	HP	J610	CNDC03C491	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
47	0056	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	EPSON	L3160	X67B015616	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
48	0057	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	HP	C5591A	BRRSK7D32W	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
49	0211	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	EPSON	L310	X645488005	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES
50	0257	SOBRANTE	IMPRESORA (OTRAS)	HP	W251A	VNC3701885	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVYI RUDY CALIXTRO GONZALES



51	0967	SOBRANTE	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	LASER JET 1020	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
52	0903	SOBRANTE	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	L800	Q83K022258K	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
53	0001	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	HP	LASER JET	JPSFY04917	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
54	0003	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	EPSON	L5190	990000003687	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
55	0013	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	HP	J510	CN2363967C	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
56	0028	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	EPSON	L380	X34Q357948	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
57	0958	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	HP	P3005DN	JPKFY02706	PLOMO BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
58	1025	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	HP	J610	CN19JV13H1	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
59	1065	SOBRANTE	IMPRESORA LASER	S/M	CE657A	RCPHPB0090629	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1	JARZINHO AQUILLES URCOS HUARI
60	0014	SOBRANTE	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	L5190	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
61	0015	SOBRANTE	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX890	NZC40106046	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
62	0016	SOBRANTE	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	L6171	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
63	0969	SOBRANTE	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	FX2190	FCTY108547	PLOMO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
64	0981	SOBRANTE	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P362U	FCTY175529	PLOMO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
65	0430	SOBRANTE	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	HP	BLCAA1003	MY14Q3900J	BEIGE	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	2	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
66	0239	SOBRANTE	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM	LG	BP50NB	506HN6K025598	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
67	0078	SOBRANTE	MONITOR (OTROS)	SAMSUNG	B1930N	YC5GH9LZ307743D	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
68	0027	SOBRANTE	MONITOR LCD	HP	G9W66A	3CQ4422Y16	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES



69	0038	SOBRANTE	MONITOR LCD	NOC	9830	T9498HA005351	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
70	0039	SOBRANTE	MONITOR LCD	LG	19M37A	506NTEPBD980	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
71	0053	SOBRANTE	MONITOR LCD	SAMSUNG	519C150F	2YGEM4LD802885K	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
72	0060	SOBRANTE	MONITOR LCD	DELL	E1912N	OX6MOJ7287255CP9L	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
73	0069	SOBRANTE	MONITOR LCD	NOC	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
74	0217	SOBRANTE	MONITOR LCD	LG	19M38A	712NTYT2FG74	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
75	0218	SOBRANTE	MONITOR LCD	LG	24MK430H	105NTALC5774	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
76	0219	SOBRANTE	MONITOR LCD	VIEW SONIC	SC16217	UENTO170017	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
77	0234	SOBRANTE	MONITOR LCD	DELL	E2211H	CNOX6MOJ7287	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
78	0963	SOBRANTE	MONITOR LCD	SAMSUNG	NO POSEE	9252111	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
79	0984	SOBRANTE	MONITOR LCD	NOC	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
80	1024	SOBRANTE	MONITOR LCD	SAMSUNG	S19D300NY	228EH4LF707335	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
81	1068	SOBRANTE	MONITOR LCD	SAMSUNG	NO POSEE	ZUP7HTJC10035	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO			
82	1206	SOBRANTE	MONITOR LCD	NOC	NO POSEE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	SUB GERENCIA DE TESORERIA	1	CRISTIAN PABLO YUPANQUI ZEVALLOS
83	0040	SOBRANTE	PARLANTE	LOGITECH	S00042	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
84	0042	SOBRANTE	PARLANTE	GENIUS	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
85	0189	SOBRANTE	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	SOLO CAJA	MADERA	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
86	0932	SOBRANTE	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A 1/4 UIT)	S/M	VACIO SOLO MADERA	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
87	0063	SOBRANTE	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO -	D'LINK	DES1024	PZG22G6000971	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES



		ACCESS POINT WIRELESS	SONY	NO POSEE	SED503CP	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
88	0267	SOBRANTE	SONY	NO POSEE	SED503CP	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
89	0276	SOBRANTE	MOTOROLA	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
90	1454	S/CODIGO	ICOM	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
91	1455	S/CODIGO	ICOM	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
92	1456	S/CODIGO	ICOM	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
93	1457	S/CODIGO	ICOM	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
94	0982	SOBRANTE	DVR	HCVR5104C	TZA4MP036WM7261	BLANCO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
95	0339	SOBRANTE	DVR	5104HB2	EZA4HP043WY4DB0	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE TESORERIA	2	MONICA DANNERI SANCHEZ ZARATE
96	0235	SOBRANTE	PANASONIC	DMRES10	DPSDEQ01663	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
97	0236	SOBRANTE	PHILIPS	DVP3020K155	NW0006342993336NR	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
98	0237	SOBRANTE	SONY	BDPS380	1099091	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
99	0238	SOBRANTE	SONY	DVPN557P	2090579	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
100	0259	SOBRANTE	SONY	RDRMX780	1002696	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
101	0270	SOBRANTE	LG	RC5900M	403K100260	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
102	0007	SOBRANTE	IBM	N28372N	69Y118640140CLBCJ	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
103	0246	SOBRANTE	D LINK	DES1005D	DE82EA900NP	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
104	0008	SOBRANTE	GENIUS	K645	ZM0407006265	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES





105	0009	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK100015	XEE07010848	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
106	0010	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	HP	KRO316	BAUDROJVB02MN	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
107	0011	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK1015	XED707017297	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
108	0012	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	HALION	K2011	CO25162517	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
109	0079	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK100015	XEE607010847	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
110	0080	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NO POSEE	YB34C1U05697	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
111	0081	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KG39	WE0892017313	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
112	0207	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	HALION	5200	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
113	0688	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KB115	X1D21043403676	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1	OMAR LEROY VERA PALACIOS
114	0779	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD	1	JHOSIEL MIQUEAZ CHEN GUTIERREZ
115	0822	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	MICRONIC	MIC K703	3967K7030642	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1	MARCOS YSAUL VILLA MEZA
116	0961	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NO POSEE	XP1659C09568	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
117	0962	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTELL	CYBT105	NO POSEE	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
118	0963	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK100015	XED307018893	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
119	0986	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	DELL	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	2	JOSE LUIS MALCA VARGAS
120	1234	SOBRANTE	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NO POSEE	XP1659B13968	NEGRO	RAEE	CASSETA DE SERENAZGO LA VIZCACHA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
121	0965	SOBRANTE	TELEFONO	AMERICATEL	NO POSEE	JWA2499	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
122	0247	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	BLACKBERRY	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
123	0277	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES





124	0278	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
125	0279	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
126	0280	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
127	0281	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
128	0282	SOBRANTE	TELEFONO CELULAR	ALCATEL	NO POSEE	NO POSEE	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
129	0185	SOBRANTE	TELEVISOR A COLORES	LG	29X4R	507RMK81015971	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
130	0271	SOBRANTE	TELEVISOR LCD	PANASONIC	TCT4RM16L	BT7FA003544	PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
131	0553	SOBRANTE	TELEVISOR LED	JVC	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	1	ROBERT HERNANDEZ
132	1255	SOBRANTE	TELEVISOR LED	ADVANCE	TVADV39N	ADV39L170700439	NEGRO	RAEE	CASETA DE SERENAZGO LA VIZCACHA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
133	0022	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	NO POSEE	CCA3701BR17120059	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
134	0041	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
135	0061	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
136	0062	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	2M2225003V	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
137	0076	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENKORE	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
138	0077	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DE LUXE	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
139	0208	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERTELL	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
140	0209	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
141	0212	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATRONE	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
142	0213	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
143	0214	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
144	0215	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES
145	0216	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO PLOMO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEVY RUDY CALIXTRO GONZALES



146	0221	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
147	0223	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	NO POSEE	BLANCO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	3	DEYVI RUDY CALIXTRO GONZALES
148	0370	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	NO POSEE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	2	MARCO CANCHANYA GAGO
149	0727	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	COMPATIBLE	NO POSEE	NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	1	OMAR LEROY VERA PALACIOS
150	0964	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	VACIO SOLO KEIS	NO POSEE	NEGRO	RAEE	AGENCIA MUNICIPAL SAN ANTONIO	ADMINISTRACION DE AGENCIA MUNICIPAL	3	JOSE LUIS MALCA VARGAS
151	0229	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DE LUXE	COMPATIBLE		NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	1	JAIRZINHO AQUILES URCOS HUARI
152	0437	SOBRANTE	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ANTRYX	COMPATIBLE		NEGRO	RAEE	PALACIO MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	2	LIA TAMILYN SEGURA CORREA



INFORME TECNICO N° 001-2023-SGL/GAF-MDSA/H

A: CAROLINA ASECIO IBARRA
SUB GERENTE DE LOGISTICA

DE: DEYVI CALIXTRO GONZALES
ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACEN

ASUNTO: BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE

Fecha: San Antonio, 16 de julio del 2023.

I.- BASE LEGAL:

- 1.1 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- 1.2 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.3 Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 1.4 Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.5 Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del D.L. N° 1439
- 1.6 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 1.7 Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, acápites, incisos y Anexo de la ahora denominada Directiva "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".
- 1.8 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- 1.9 Decreto Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

II. - ATECEDENTES

- 2.1 Mediante Informe N° 612-2023-SGL-MDSA/H de fecha 10/05/2023, la Sub Gerente de Logística, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, se contrate el servicio de un especialista en procedimiento para la baja de los bienes patrimoniales de la municipalidad.
- 2.2 Mediante el Informe N° 003-2023-SGL-CP/MDSA del 27 de junio de 2023 el Encargado de Control Patrimonial, solicita a la Sub Gerencia de Logística que se requiera al Encargado de Informática, que emita un Informe Técnico determinando los equipos informáticos que están inoperativos los cuales deben darse de baja.
- 2.3 Mediante el Memorándum N° 456-223-SGL/GAF-MDSA-H del 28 de junio del 2023, la Sub Gerente de Logística solicita al Sub Gerente de Tecnología de la Información, un informe técnico sobre los equipos informáticos en estado inoperativos sobre los cuales se debe efectuar la baja de los bienes muebles.
- 2.4 Mediante el Informe N° 042-2023-SGTI-GAF-MDSA del 12 de julio del 2023, el Sub Gerente de Tecnología de la Información, informa que se ha realizado la verificación de los equipos que se encuentran dañados y en estado de obsoletos, elevando la relación de 14 equipos informáticos de



propiedad de la Municipalidad y de 121 equipos informáticos sobrantes, bienes que se encuentran en estado de RAEE.

- 2.5 Mediante la Orden de Servicio N° 1070-2023-MDSA/H del 13/07/2023 se contrata el servicio de un especialista en procedimientos para la baja de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

III.- CAUSAL DE LA BAJA:

3.1 RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE

IV.- DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES:

- 4.1 El detalle con la descripción de los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja se encuentran contenidos en el **ANEXO I: RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE**, además se adjunta la relación de los bienes sobrantes para su disposición, bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos contenidos en el **ANEXO II: RELACION DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE**; que forman parte del presente informe.

V.- ANALISIS Y EVALUACION.

- 5.1 Mediante el art. 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles.



- 5.2 La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define la Baja de bienes muebles patrimoniales, como el procedimiento por el cual se cancela la notación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuenta de orden, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.
- 5.3 Con la emisión de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- 5.4 Por otro lado, el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los califica como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

5.5 Estando a la comunicación alcanzada por la Comisión de inventario del año 2022, que informa la existencia de bienes muebles patrimoniales de propiedad de la municipalidad es estado inoperativos, calificados como RAEE, sobre los cuales debe realizarse el procedimiento de baja de bienes muebles y de bienes muebles SOBANTES calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), sobre los cuales debe realizarse la publicación para su disposición; Igualmente mediante el Informe N° 042-2023-SGTI-GAF-MDSA, manifiesta que ha realizado la verificación de los equipos que se encuentran dañados, obsoletos e inoperativos, adjuntando la relación de dichos equipos; en el presente informe técnico nos ocuparemos del procedimiento de baja de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), y de los bienes muebles sobrantes en estado de RAEE para su disposición final.

5.6 De acuerdo al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; señala que los BIENES SOBANTES, calificados como RAEE por Control Patrimonial, no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; asimismo, menciona en el numeral 6.7, que los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación.

Se hace mención a ello, a razón de que dentro de los bienes propuestos para baja, existen ciento cincuenta y Dos (152) bienes sobrantes que por sus características son calificados como RAEE, los mismos que no poseen documento que sustente su incorporación en el Registro Patrimonial de la entidad; y entendiendo que emitido la Resolución que aprobará la baja de bienes calificados como RAEE, se procederá a la publicación tanto en el periódico mural de la Entidad, como en la página web de la entidad, con la finalidad de procurar la donación de los mismos a los Sistemas de Manejo RAEE; es que consideramos necesario desde ya, incluir en la publicación los bienes sobrantes a efectos de ser considerado en el procedimiento de donación de RAEE, el mismo se encuentra contenido en el Anexo II que forma parte del presente informe.



5.7 Tenemos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; que será la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, quien mediante Informe Técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes a darse de baja. De estar conforme con dicho Informe Técnico, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

5.8 Sobre el procedimiento de donación, se encuentra señalado en el numeral 7.2.1 literal a) que menciona que luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I y tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, deberá publicarse el informe técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo II.

5.9 Con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva en mención, tiene dentro de las causales de baja de los bienes muebles patrimoniales, en el literal h) de artículo 48°, la causal de RAEE, que se refiere a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

5.10 En tal sentido, considerando el marco legal señalado en los sub numerales precedentes; el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria y mencionada en el numeral II Antecedentes, por tanto, resulta procedente proponer la baja por la causal de RAEE, de los bienes contenidos en el Anexo I RELACION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CALIFICADOS COMO RAEE, que contiene **dieciséis (16) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo** con un Valor de Adquisición Total de S/ 19,895.40 (diecinueve mil ochocientos noventaicinco y 40/100 Soles), cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo I, y su valor de libros al 30 de junio de 2023 es de S/. 1,521.83 (Un mil quinientos Veintiuno con 83/100 soles).



5.11 Según las evaluaciones técnicas realizadas por el área de Tecnología de la Información y por el Área de Control Patrimonial, existen Dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE y los Ciento Cincuenta y Dos (152) bienes muebles sobrantes evaluados en estado de RAEE, los que se encuentran inoperativos de acuerdo a los documentos e informes alcanzados y detallados en el Anexo I y II respectivos.

5.12 En esos sentidos, luego de analizar la información recaudada mediante el presente Informe Técnico, se recomienda la baja de Dieciséis (16) bien mueble patrimonial, por la causal de RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE, debido a que presenta grave deterioro, en estado irreparable, precisando que cumple con los requisitos y elementos formales indispensables para proceder a la baja respectiva en merito a la normatividad legal vigente.

5.13 Asimismo, se precisa que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los ambientes que sirven para almacenar los bienes muebles de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que han llegado al fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo descartados por los usuarios, y que han adquirido la calidad de residuos.

Por lo expuesto y habiendo cumplido con los requisitos previstos en la normatividad antes glosada, resulta legalmente procedente aprobar la baja de los bienes descritos en el **ANEXO I**, que forma parte del presente informe; he incluir en la etapa de publicación, los bienes sobrantes calificados como RAEE, descrito en el **ANEXO II**, que también forma parte del presente informe.

VI. OBSERVACIONES y COMENTARIOS

6.1 Los Dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, materia del presente informe, detallados en los Anexos I, y Ciento Cincuenta y Dos (152) bienes sobrantes detallados en el Anexo II, calificados como RAEE, bienes que se encuentran ubicados en el Palacio Municipal, la Agencia Municipal y la Caseta de Serenazgo la Vizcacha de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

VII. CONCLUSIONES

7.1 Los bienes propuestos para baja, cuyas características y valorización se detallan en el Anexo I adjunto al presente, se enmarcan en la causal de baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria; conforme lo dispone la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

Estando al numeral 6.2 y 7.2.1. literal a) de la Directiva en mención, debe incluirse en la etapa de publicación en la web institucional a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación del presente informe técnico que sustenta la condición de los bienes sobrantes calificado como RAEE, contenido en el Anexo II, adjunto al presente.

VIII. RECOMENDACIONES

- 8.1 En este sentido, se recomienda aprobar la baja de los bienes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a efectos de ser excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; de **Dieciséis (16) Bienes Muebles Patrimoniales del Activo Fijo** con un Valor Neto en Libros Total de S/ 1,521.83 (Un Mil Quinientos Veintiuno con 83/100 Soles), bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Antonio, informados y evaluados por la Oficina de Control Patrimonial, encargada de los bienes patrimoniales de la Institución.
- 8.2 De igual manera, se recomienda aprobar la inclusión del Anexo II que forma parte del presente informe técnico, de **ciento cincuenta y Dos (152) bienes sobrantes** calificado como RAEE, a efectos de ser considerado en la publicación tanto en la página web de la entidad, como en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y finalmente ser incluido en el procedimiento de donación de RAEE.
- 8.3 Remitir a la Gerencia de Administración y Finanzas, el presente Informe Técnico, sus Anexos y el proyecto de Resolutivo, para que de encontrarlo conforme se proceda a la aprobación del informe técnico, y a emitir dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la resolución que apruebe la baja de los bienes.
- 8.4 Asimismo, para cumplir con el procedimiento de donación de los bienes muebles calificados como RAEE, dispuesto en la Directiva en mención, la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la baja, deberá disponer la publicación en el portal institucional, de la Resolución de Baja y la relación de los bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I; así como la publicación del presente informe técnico que sustenta la condición de bienes sobrantes RAEE y la relación de los mismos, contenidos en el Anexo II; así como en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, deberá remitir copia de la Resolución de baja y la Relación de Bienes, a la Dirección General de Abastecimiento – DGA, por medio físico o virtual, para la publicación pertinente en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas.

IX.- DOCUMENTACION QUE ADJUNTA:

1	Informe N° 612-2023-SGL-MDSA/H de fecha 10.05.2023, de la Sub Gerente de Logística al Gerente de Administración y Finanzas.
2	Informe N° 003-2023-SGL-CP/MDSA del 27 de junio del 2023 del Encargado de Control Patrimonial a la Sub Gerente de Logística.
3	Memorándum N° 456-2023-SGL/GAF-MDSA-H del 28 de junio del 2023 de la Sub Gerente de Logística al Sub Gerente de Tecnología de la Información.
4	Informe N° 042-2023-SGTI-GAF-MDSA del 12 de julio del 2023 del Sub Gerente de Tecnología de la Información a la Sub Gerente de Logística.
5	Orden de Servicio N° 1070-2023/MDSA del 13 de junio del 2023
6	Declaración Jurada de Bienes Muebles sobrantes

Se adjunta el informe a su despacho y el proyecto de Resolutivo y anexo.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,